

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Salamanca	Facultad de Filología	37008138	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	La Enseñanza de Español como Lengua Extranjera		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en La Enseñanza de Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Salamanca			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
CAMPO DE ESTUDIO			
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jennifer Martinez Ferrero	Directora Académica de Postgrado		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Nicolas Rodriguez García	Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Emilio Jesús Prieto de los Mozos	Director del Master		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37008	Salamanca	606901690
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.postgrado@usal.es	Salamanca	923294502	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Salamanca, AM 30 de octubre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en La Enseñanza de Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Salamanca	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Lenguas y dialectos españoles	Formación de docentes de formación profesional

CAMPO DE ESTUDIO

Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
014	Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	3
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
6	45	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37008138	Facultad de Filología

1.3.2. Facultad de Filología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	43.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	42.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/04/16/pdf/BOCYL-D-16042019-23.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.
CE4 - Los estudiantes emplearán las nuevas tecnologías y los conocimientos pedagógicos en el desarrollo de su tarea docente como profesores de español lengua extranjera.
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
--

<p>4.2 .Requisitos de acceso y criterios de admisión</p> <p>4.2.1. Acceso</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculten en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Los estudiantes que tengan un título de licenciado o graduado emitido por una institución extranjera (ajena al EEES) podrán acceder a estos estudios previa autorización de la Universidad correspondiente, habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expendedor del título para el acceso a estudios de Máster. El estudiante deberá presentar la solicitud de equivalencias en la Sección de Estudios oficiales de Máster y Doctorado.</p> <p>Se exigirá un amplio dominio instrumental de la lengua española bien por tener condición de nativo en esta lengua bien por acreditación de conocimiento de español en el nivel C1.</p>
--



4.2.2. Admisión

La Comisión Académica del máster es la responsable de la selección de los estudiantes admitidos. De acuerdo con las líneas estratégicas, protocolos y directrices para la elaboración de propuestas de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado (aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 22 de febrero de 2011), la Comisión Académica está presidida por un Director de máster, que será un profesor con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo. El director estará asistido en sus labores de coordinación por la propia Comisión Académica, que estará compuesta por tres profesores, uno de los cuales actuará como Secretario, y dos estudiantes del máster. Se integran en esta Comisión Académica los miembros del equipo directivo (ver composición y funciones en Mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios).

Además de la solicitud, se incluirá currículum detallado, con especificación de las notas obtenidas, de la nota media y de aquellos otros méritos que se aleguen en el currículum vitae. Se recuerda que, como se ha advertido en la sección de Acceso, los estudiantes que soliciten ser admitidos en el MU deberán estar en posesión de un amplio dominio instrumental de la lengua española, bien por tener condición de nativo en esta lengua, bien por acreditación de conocimiento de español en el nivel C1 (mediante las certificaciones reconocidas por la USAL, en colaboración con el Instituto Cervantes en el caso del DELE, y con el Instituto Cervantes, la UNAM de México y la UBA de Argentina en el caso del SIELE).

A partir de estos datos se aplicarán los criterios de selección, que son los siguientes:

1. Adecuación de la titulación (40%)
2. Nota media del expediente académico (40%)
3. Experiencia o formación en ELE (10%)
4. Otros méritos (formación complementaria, investigación, etc.) (10%).

En cuanto al criterio 1, el orden de adecuación será el siguiente:

- Titulaciones de Filología Hispánica o de Lingüística
- Otras titulaciones de Filología o de Traducción e Interpretación;
- Titulaciones de Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria y Pedagogía
- Otras titulaciones

Los criterios 3 y 4 se considerarán cuando la nota media del expediente académico (criterio 2) supere la nota de corte, para la que se tomará como punto de partida la establecida en el curso anterior, sin menoscabo de que esta pueda sufrir modificaciones en función de las solicitudes recibidas y de la oferta de plazas.

Se destinará un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir al final del proceso, se acumularán a las ofertadas por el cupo general. La condición de discapacidad deberá acreditarse conforme se establezca en los procedimientos de acceso, admisión y matrícula que establezca la Universidad para cada curso académico. En cualquier caso, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma. Los estudiantes deberán cumplir los mismos requisitos generales académicos de acceso y los específicos para la admisión establecidos por el máster que el resto de los estudiantes solicitantes.

La admisión y matrícula en el MU está sujeta a tres periodos: junio, julio y septiembre. Los estudiantes admitidos deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado en la notificación, que se realizará por correo electrónico. De lo contrario, decaerán en su derecho.

Para cada periodo de admisión se tendrán en cuenta las preinscripciones realizadas hasta las fechas que se indican en la primera columna.

Solicitud de preinscripción Admisión Automatricula

Mayo Primeros de junio Junio

Mediados de julio Mediados de julio Finales de julio

Primeros de septiembre Mediados de septiembre Mediados de septiembre

Desde su implantación, las solicitudes de admisión en el MU superan, en una proporción de, al menos, diez a uno, la oferta de plazas desde el primer plazo de preinscripción. Por ello, y con el fin de distribuir la oferta de plazas entre los tres periodos de admisión y matrícula señalados en la tabla anterior, se intentará reservar al menos un 33% de las plazas ofertadas para cada uno de estos periodos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a los estudiantes matriculados

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes

- El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://sou.usal.es/>) El Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) (<https://www.usal.es/promocion-informacion-y-orientacion-spio>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios lingüísticos, etc.



- El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://sas.usal.es>) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.

- La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad>) La Unidad de Apoyo a la Comunidad Universitaria con Discapacidad (<https://sas.usal.es/discapacidad/>) del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.

- El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas, Empleo y Emprendimiento (SIPPE) (<http://empleo.usal.es>) busca mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación

Además, en el caso concreto del MU en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera:

- Los responsables del máster organizan un acto de bienvenida un día antes del comienzo de las clases, donde, además de presentarles al profesorado, a los responsables de las distintas comisiones (Académica y de Calidad), así como al equipo directivo, se les informa de cuestiones de carácter general y también asunto de tipo organizativo.

- Los estudiantes elegirán un delegado y subdelegado de clase, así como representantes y suplentes para la Comisión Académica y la Comisión de Calidad del máster.

- Dentro del equipo directivo del máster hay un coordinador de estudiantes, encargado de las relaciones con los estudiantes, cuya función es complementar la labor de los representantes del alumnado en las diferentes comisiones, actuar con rapidez ante la presencia de problemas o conflictos y servir de puente entre comisiones, profesores y estudiantes.

- A iniciativa de este coordinador o de los miembros de la Comisiones Académica y/o de Calidad, se establecen a lo largo del curso una serie de reuniones con los estudiantes o con sus representantes para establecer la asignación de tutores de los TFM e información sobre elaboración y defensa de TFM. A través de medios virtuales (redes sociales, correos, avisos en web), se mantiene informado al alumnado acerca de posibles ofertas de trabajo y convocatorias de plazas de profesores de ELE en el ámbito público o privado, así como de diversas actividades especializadas (congresos, cursos, conferencias, etc.) que se adscriben a su campo de estudio.

- Gracias a las posibilidades que ofrece la plataforma virtual *Studium* los estudiantes cuentan siempre con un medio eficaz de contacto con el profesorado con el que solventar cualquier duda sobre el funcionamiento de alguna materia o del Máster en general.

- El empleo de las redes sociales como las utilizadas en el máster mejora el flujo de comunicación entre organización y alumnado y pone en relación solidaria a los matriculados con egresados de otras promociones.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4 Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos

Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 0

4.4.2. Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Se podrán reconocer créditos obtenidos en programas de postgrado (títulos propios de universidad o Máster no oficiales) que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Máster universitario, siempre que, jun-



to a la solicitud de reconocimiento, aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el presente Máster. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la USAL, que decidirá sobre la misma.

4.4.3. Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento de ECTS:

Se procederá, en su caso, al reconocimiento de la experiencia profesional en la enseñanza de ELE, acreditada convenientemente por el estudiante matriculado en el presente Máster, junto a su solicitud de ingreso en el mismo. Para ello se considerará el tipo de institución o empresa donde llevó a cabo la docencia, la duración de dicho trabajo y el puesto desempeñado. La experiencia profesional podrá ser convalidada por una o varias materias del módulo Cursos y lenguas de especialidad en ELE.

4.4.4. Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

Las Normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL aprobadas en Consejo de Gobierno del 27/01/2011 y modificada por Consejo de Gobierno de 2/07/2016 y de 20/12/2018, pueden consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL (http://www.usal.es/usal_normativa_repositorio). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando *¿No procede¿* en el capítulo II cuyos artículos afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Antecedentes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto y adaptar sus normas a las sucesivas modificaciones que recoge el Real Decreto, aprueba la presente normativa

Capítulo I. Cuestiones generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Definiciones.

3.1. Se entiende por **reconocimiento**, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, la aceptación por la Universidad de Salamanca de:

- a. Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad.
- b. Créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Créditos obtenidos en **enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001).
- d. Acreditación de **experiencia laboral y profesional**, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.



e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

f. Competencias y conocimientos adquiridos en materias o enseñanzas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca, de conformidad con el artículo 13c) del Real Decreto 1393/2007.

3.2. La **transferencia** de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo. 4. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa, así como otras normas complementarias, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa de la Universidad de Salamanca.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Capítulo III. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster

Artículo 10. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en aquellos títulos adscritos al nivel 3 (Máster) del MECES, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado.

El reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

Artículo 11. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para las que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 12. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Capítulo IV. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

Artículo 13. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente **contrato** de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Las asignaturas superadas serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

Capítulo V. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales

Artículo 15. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral.

15.1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

15.2. Se podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

Artículo 16. Reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales.

16.1. Las actividades para las que se puedan reconocer créditos ECTS en los términos previstos en este artículo habrán de reunir, al menos, los requisitos de acceso a la Universidad.



16.2. Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas enseñanzas y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

16.3. Se podrá reconocer a cada estudiante un máximo de 6 ECTS por las enseñanzas de idiomas siempre que se trate de cursos de lengua cursados y superados en centros universitarios, según los criterios establecidos por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno. Las titulaciones cuyo plan de estudios incorporen la enseñanza de idiomas como parte integrante de los mismos se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.

16.4. Se podrá reconocer a cada estudiante de grado un máximo de 6 ECTS por competencias y conocimientos de nivel universitario adquiridos en actividades académicas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca. El responsable de la actividad solicitará a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, informe favorable previo al reconocimiento, indicando cuántos créditos y las titulaciones oficiales para las se pretende el reconocimiento. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá tras realizar la oportuna consulta preceptiva a las COTRARET correspondientes a las titulaciones oficiales afectadas. No cabe el reconocimiento de ECTS por enseñanzas o materias que no dispongan de este informe favorable con carácter previo a su impartición.

16.5. El total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral, de enseñanzas cursadas en títulos propios, las enseñanzas de idiomas y las materias o enseñanzas de carácter complementario o transversal no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

16.6. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o y sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Capítulo VI. Transferencia de créditos

Artículo 17. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 18. Los créditos transferidos deberán incorporarse al expediente con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el estudiante, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo VII. Trámites administrativos

Artículo 19. Solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

19.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico.

19.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

19.3. El Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales de la Universidad fijará el modelo de solicitud y la documentación que acompañará a la misma.

19.4. Las solicitudes, dirigidas al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster cuando proceda, se presentarán en la Secretaría del Centro en el que haya realizado la matrícula el estudiante, o en su caso, en el Registro Único de la Universidad, en los plazos establecidos que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula.

Artículo 20. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes para actuar en el ámbito del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.



c) Decano/Director del Centro o Comisión Académica en el caso de los Másteres Universitarios.

Artículo 21. Funciones de la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.

b) Pronunciarse sobre aquellas situaciones en para las que sea consultada por las COTRARET.

Artículo 22. Composición y funciones de las COTRARET.

22.1. En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica.

22.2. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro.

22.3. Las COTRARET deberán reunirse en el mes de mayo, siempre que haya solicitudes de informes previstos en el artículo 16.4. Además, se reunirán, al menos, una vez cada curso académico. No obstante, podrán celebrar las reuniones adicionales que se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

22.4. Son funciones de las COTRARET:

a) Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes y elaborar las propuestas de reconocimiento de créditos.

b) Resolver las solicitudes de transferencia de créditos.

c) Solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos. En ningún caso el informe de estos especialistas será vinculante.

d) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos.

e.) Las COTRARET de los Centros deberán establecer criterios estables y públicos de reconocimiento de créditos y llevarán un registro de las decisiones asumidas en esta materia. Podrán, asimismo, elaborar y mantener actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en las titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

Artículo 23. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los estudiantes.

Artículo 24. Corresponderá al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la COTRARET, salvo que se trate de supuestos que conllevan el reconocimiento automático, y dar traslado de la misma a la Secretaría del Centro en el que esté matriculado el estudiante, para realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 25. El Decano/Director del Centro resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, entre otros:

- Programas institucionales de doble titulación de la Universidad de Salamanca.
- Programas interuniversitarios de doble titulación con otra Universidad española o extranjera según convenio.
- Asignaturas cursadas en el Programa Curricular Individualizado.
- Adaptación de estudios de anteriores normativas.
- Aquellas que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro dentro de programas de movilidad, ¿SI-CUE¿, ¿Erasmus¿ o similares.
- Reconocimientos de Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE y LOE) aprobados y recogidos en las Actas de la Comisión Mixta de Evaluación de correspondencias del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Artículo 26. Resolución.

26.1 La resolución, que en caso desestimatorio debe ser expresamente motivada en términos académicos, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.



26.2. El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa tendrá efectos desestimatorios (Artículo 8.2.b) del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público).

El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.

26.3. La resolución deberá contener la siguiente información:

- Créditos que procede reconocer con indicación de: nombre de la asignatura, titulación, Universidad, calificación y número de créditos cursados en origen así como número de créditos y tipología de los créditos reconocidos. En el caso de la experiencia laboral o profesional deberá figurar el puesto de trabajo desempeñado, la empresa, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
- Asignaturas que el estudiante no debe cursar en su plan de estudios como consecuencia del reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación académica.
- Créditos que procede transferir si no han sido objeto de reconocimiento.
- Recurso y plazo que podrá interponerse contra esta resolución.

Artículo 27. Efectos del reconocimiento de créditos.

27.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar como consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá, en este caso, que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

27.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

27.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003) y en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo VII. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor.



La presente normativa entrará en vigor el curso 2016/2017 tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase magistral		
Talleres		
Clases prácticas		
Seminarios		
Trabajos escritos		
Pruebas de evaluación		
Actividades de Preparación Docente		
Práctica Docente		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Trabajo en grupo		
Trabajo individual		
Prueba final de evaluación		
Control de lecturas		
Participación activa en clase		
Defensa ante tribunal		
Práctica Docente		
Tutela Didáctica		
5.5 NIVEL 1: Fundamentación teórica y conceptual		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Adquisición del lenguaje y aprendizaje de L2		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> -Utilizar una adecuada estructuración del discurso para transmitir al público no especialista las características esenciales del desarrollo de la primera lengua. -Utilizar una argumentación científica para transmitir al público o defender en un debate los beneficios que aporta el bilingüismo. -Redactar un informe técnico sobre el proceso de desarrollo de la primera o segunda lengua de un aprendiz. -Analizar el estado del desarrollo lingüístico de un aprendiz de una primera o segunda lengua y determinar los apoyos o refuerzos que necesite para llevar a cabo su objetivo, en caso que sean necesarios. -Informar sobre el trabajo científico realizado en el ámbito de la adquisición del español como primera y segunda lengua. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la adquisición y aprendizaje de lenguas 2. Teorías de adquisición de la primera lengua 3. El proceso de adquisición de la primera lengua 4. La adquisición simultánea de dos lenguas 5. La adquisición sucesiva de dos lenguas (adquisición de una segunda lengua en la infancia) 6. La adquisición/ aprendizaje de una segunda lengua 7. Teorías de adquisición/aprendizaje de la lengua extranjera 8. Metodología en la investigación de la adquisición del lenguaje 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.	
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.	
CE4 - Los estudiantes emplearán las nuevas tecnologías y los conocimientos pedagógicos en el desarrollo de su tarea docente como profesores de español lengua extranjera.	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS	



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	10	40
Talleres	10	16
Clases prácticas	15	20
Seminarios	14	16
Trabajos escritos	26	8
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La competencia gramatical		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6	6	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La competencia gramatical I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La competencia gramatical II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Crear actividades/ejercicios de enseñanza/aprendizaje de asuntos de gramática del español desde diversos enfoques metodológicos. -Interpretar con perspectiva crítica las debilidades y fortalezas de esos mismos enfoques para el aprendizaje y adquisición de la gramática del español como lengua extranjera. -Enfrentarse con un texto y determinar, de manera predictiva, cuáles son las reglas que determinan su buena formación sintáctica. -Describir qué efectos produce la ruptura de esas reglas. -Localizar las fuentes de consulta necesarias para suplir las lagunas que puedan producirse en la determinación de las reglas -Seleccionar, de acuerdo con el público meta, qué reglas deben presentarse a los aprendientes de español y de qué forma debe hacerse. -Fijar con ejercicios pertinentes, que se atengan a la comunicación real, las reglas presentadas. -Distribuir y filtrar por niveles la explicación de asuntos gramaticales -Manejar y explotar textos auténticos para el desarrollo de las clases. -Explicar, a través de la visualización, de manera fácil, razonada y comprensible para los estudiantes aspectos complejos de la gramática española. -Elaborar materiales propios para la práctica en clase de aspectos concretos del español. -Conocer y evaluar los criterios lingüísticos al uso para dar cuenta de la selección modal en español. -Precisar el uso de los modos verbales en las estructuras independientes y de un solo verbo 		



5.5.1.3 CONTENIDOS

PRIMERA PARTE.

1. Los lugares de la gramática en la enseñanza de ELE.
2. De ¿usos¿ y de ¿no usos¿.
3. Gramática y didáctica del modo verbal en español.
4. Gramática y didáctica de las llamadas ¿perífrasis verbales¿.
5. Reflexiones generales sobre la enseñanza del componente gramatical en ELE
6. El género y el número en ELE.
7. La enseñanza de la concordancia en ELE
8. La conjugación verbal en ELE
9. Problemas fundamentales de la enseñanza de las preposiciones en ELE

SEGUNDA PARTE

1. Tiempos y modos del verbo. Valores generales.
2. El verbo, su sujeto y sus complementos. Relaciones de concordancia. Oraciones impersonales. Los pronombres y la forma *se*. Las preposiciones. Los adverbios.
3. Los verbos copulativos *ser* y *estar*. Los verbos de cambio de estado.
4. Sujeto y complementos oracionales: las subordinadas sustantivas.
5. Unión e integración de oraciones. Valores que se expresan: adición, elección, contraste y oposición, tiempo, lugar y manera, causa, fin, consecuencia, condición, concesión. Instrumentos gramaticales de unión y cohesión. Articulación entre tiempos y modos verbales.
6. Las estructuras de comparación y ponderación.
7. Variaciones oracionales ligadas al tipo de acto de habla: estructuras interrogativas, exclamativas, directivas, desiderativas.
8. La construcción del texto: conectores, relaciones fóricas y otros procedimientos de coherencia y cohesión.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.



CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	83	60.2
Talleres	4	50
Clases prácticas	65	30.8
Seminarios	70	35.7
Trabajos escritos	70	14.3
Pruebas de evaluación	58	13.8
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La competencia fónica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



- Identificar y corregir errores de pronunciación y entonación de hablantes de distintas lenguas maternas
- Diseñar actividades orales y escritas para practicar la correcta pronunciación de los enunciados en lengua española
- Resumir y exponer artículos científicos concernientes a los problemas de pronunciación y entonación de hablantes de distintas lenguas maternas
- Explicar y hacer entender las características fónicas del español en contraste con otras lenguas

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción: consideraciones sobre la competencia fónica
2. Caracterización general del español: el plano segmental
 - 2.1. Las vocales
 - 2.2. Las consonantes
3. Caracterización general del español: el plano suprasegmental
4. Norma fónica y variación
5. Estrategias de corrección
6. Evaluación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.

CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.

CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.

CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	12	75
Talleres	4	50
Clases prácticas	12	16.7



Seminarios	23	34.8
Trabajos escritos	12	16.7
Pruebas de evaluación	12	16.7
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La competencia léxica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Discernir entre los diferentes métodos de enseñanza del léxico en ELE y hacer una valoración de cada uno de ellos. - Aplicar los principios básicos de la psicolingüística a la enseñanza del léxico en ELE - Aplicar los resultados de los estudios de disponibilidad léxica a la selección de vocabulario para la enseñanza de ELE - Valorar los resultados de los estudios de frecuencia léxica y de lexicografía y aplicarlos a la selección de vocabulario para la enseñanza de ELE - Elaborar ejercicios de léxico para el aprendizaje y para la evaluación, según niveles y público meta. - Confeccionar una unidad didáctica con todos los criterios establecidos a lo largo del curso. - Utilizar el diccionario como herramienta en la enseñanza del léxico 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El léxico. ¿Es importante el léxico en la enseñanza y aprendizaje de ELE? 3. Unidad léxica vs palabra 		



4. ¿Cómo se almacena el léxico?
5. ¿Qué léxico enseñar?
6. Variedad vs. homogeneidad del léxico
7. ¿Cómo enseñar el léxico?
8. ¿Cómo evaluar el conocimiento léxico?
9. El diccionario y la enseñanza del léxico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.

CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.

CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.

CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	66.7
Talleres	4	50
Clases prácticas	21	28.6
Seminarios	15	33.3
Trabajos escritos	20	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0



Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La competencia pragmática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Construir tipologías funcionales para la enseñanza del español-LE -Fijar, atendiendo a distintos factores contextuales, contenidos de enseñanza -Elaborar, atendiendo a distintos factores contextuales, materiales didácticos en torno a micro y macrofunciones -Criticar y adaptar repertorios funcionales (convencionales) para la enseñanza del español-LE -Programar actividades de aprendizaje de ELE atendiendo a funciones comunicativas -Manejarse con soltura en la bibliografía especializada sobre competencia pragmática 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El nacimiento de la pragmática. 2. Nociones fundamentales de pragmática: actos de habla, principios de cooperación y de relevancia, procesos inferenciales, etc. 3. La competencia interaccional: bases psicológicas y sociales de la competencia pragmática 4. <i>Juegos de lenguaje</i> y análisis de la conversación 5. La competencia pragmática en el Marco común europeo de referencia para las lenguas y en el Plan curricular del Instituto Cervantes 6. Concepto de competencia pragmática. La competencia accional 7. Funciones. Macroactos de habla. Tareas 8. La competencia pragmático-discursiva 9. Evaluación de la competencia pragmática 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.		
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	29	58.6
Talleres	4	50
Clases prácticas	19	47.4
Seminarios	32	37.5
Trabajos escritos	19	15.8
Pruebas de evaluación	22	9.1
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La competencia sociolingüística		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Redactar un texto crítico con reflexiones sobre el papel de la variación en la enseñanza de ELE -Coordinarse con otros estudiantes y elaborar un trabajo teórico-práctico sobre la enseñanza de las expresiones de sabiduría popular. -Exponer de forma sucinta y con dominio lingüístico y docente una propuesta concreta para una clase de ELE acotada en sus parámetros. -Elaborar una ficha sobre los elementos que configuran un mensaje no verbal en español. -Identificar las dificultades en establecer patrones para diversos usos del español que presentan variación diatópica, diafásica y diastrática. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> 0. Introducción 1. La competencia sociolingüística en el Marco de Referencia 2. La variación diafásica 3. Dialecto y acento 3.1. La norma del español 3.2. Contacto con algunos sociolectos 4. Las actitudes lingüísticas 5. Las expresiones de la sabiduría popular 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.		
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.		
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	66.7
Talleres	4	50
Clases prácticas	21	28.6
Seminarios	24	25
Trabajos escritos	11	9.1
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La competencia cultural y estratégica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Elaborar materiales para tratar determinados malentendidos culturales que se puedan dar en el aula</p> <p>2. Emitir un informe sobre el tipo de cultura y la adecuación de los materiales incluidos en los manuales de generales de español y específicos de temas culturales.</p> <p>3. Mediar en conflictos de carácter intercultural dentro del aula, identificando en los estudiantes los síntomas derivados de los choques culturales para poder atenderlos según sus necesidades.</p> <p>4. Integrar en de las actividades del aula un enfoque por estrategias del estudiante que trabajen habilidades cognitivas, metacognitivas, sociales y afectivas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>0. Introducción. La competencia cultural y estratégica en la competencia comunicativa</p> <p>1. La cultura en ELE</p> <p>2. Interferencias culturales</p> <p>3. La interculturalidad</p> <p>4. La didáctica de la cultura</p> <p>5. El componente estratégico</p> <p>6. Estrategias ¿cuáles y cuántas?</p> <p>7. ¿Cómo potenciar el componente estratégico?</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.		
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.		
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	17	58.8
Talleres	4	50
Clases prácticas	22	27.3
Seminarios	15	33.3
Trabajos escritos	17	11.8
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Configuración de un método para la enseñanza-aprendizaje de ELE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-Analizar de manera crítica los métodos de enseñanza-aprendizaje de español como lengua extranjera a partir del estudio comparativo de dos manuales de enseñanza-aprendizaje de español editados entre 1975 y 2012.</p> <p>-Argumentar sobre diversas cuestiones de la enseñanza-aprendizaje de español como lengua extranjera (papel de la gramática en el método comunicativo, cómo planificar una clase de español, la autonomía del aprendizaje, métodos humanistas, etc.) a partir de la exposición pública colectiva de diversos artículos sobre la metodología de la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras editados entre 1992 y 2010.</p> <p>-Reflexionar de forma crítica sobre diversas cuestiones de la enseñanza-aprendizaje de español como lengua extranjera a partir de la redacción de un portafolio de lecturas obligatorias de la asignatura.</p> <p>-Conocer y transmitir los métodos estructuralistas, cognitivos y comunicativos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras a partir de la evaluación mediante examen escrito del aprendizaje adquirido durante la impartición de la asignatura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Los métodos de enseñanza de LE en el siglo XX: revisión teórico-práctica</p> <p>1.1. Los métodos estructuralistas: el método audio-oral y el método situacional</p> <p>1.2. El enfoque cognitivo</p> <p>1.3. El enfoque comunicativo o nocio-funcional</p> <p>2. La enseñanza de LE en la actualidad: El Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas</p> <p>2.1. Finalidad del aprendizaje de lenguas extranjeras</p> <p>2.2. Conceptos metodológicos actuales</p> <p>2.3. Los niveles de referencia</p> <p>2.4. El enfoque por tareas</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.		
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	66.7
Talleres	4	50
Clases prácticas	12	16.7
Seminarios	22	31.8
Trabajos escritos	12	16.7
Pruebas de evaluación	10	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: Destrezas escritas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Analizar y describir las particularidades del discurso escrito -Adaptar los conocimientos teóricos a las necesidades concretas de los aprendientes de ELE en cada uno de los niveles propuestos por el MCER. -Elaborar materiales apropiados para facilitar el aprendizaje de la comprensión y de la expresión escritas. -Producir textos estructurados en los que describan y argumenten su propia actividad de aprendizaje. -Producir textos estructurados en los que describan y argumenten y fundamenten su propia actividad en la elaboración de materiales. -Producir textos estructurados en los que describan, argumenten y fundamenten su propia actividad docente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: las destrezas comunicativas 2. Teorías sobre la lectura y la comprensión lectora. 3. Géneros del discurso escrito: su relación con la enseñanza de las destrezas escritas 4. La lectura en la clase de ELE. Estrategias didácticas para la enseñanza de la comprensión lectora 5. Teorías sobre la escritura y la expresión escrita. 6. La escritura en la clase de ELE. Estrategias didácticas para la enseñanza de la expresión escrita. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.		
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.		
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.		



CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	66.7
Talleres	4	50
Clases prácticas	12	33.3
Seminarios	21	28.6
Trabajos escritos	23	13
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: Destrezas orales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-Elaborar y aplicar plantillas de corrección adecuadas a cada nivel y tipo de ejercicio para saber analizar, medir y evaluar el grado de inteligibilidad, fluidez, propiedad, corrección y adecuación comunicativa de cualquier producción oral.</p> <p>- Preparar ejercicios y clases completas en las que puedan intervenir e interactuar todos los estudiantes, sea cual sea su lengua materna y su entorno socio-cultural</p>		



- Preparar en grupo una clase de destrezas orales y ponerla en práctica, dirigiéndose a sus compañeros, por una parte, como colegas (usando la terminología adecuada) y, por otra, como estudiantes que deben seguir sus indicaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción: los seis niveles, las dos normas y las cuatro (o cinco) destrezas. La figura del docente.
2. Bases de la comprensión auditiva. Condicionantes de la expresión oral: motivación, edad, etc. Hacia la expresión oral: lectura, recitado, interpretación o expresión dramática, etc. Modelos en los géneros de transmisión oral.
3. Variantes de la expresión oral: monólogo, diálogo; conversación, exposición, descripción, narración, argumentación. Inventario de funciones en los seis niveles de referencia.
4. Fundamentos de la expresión oral: inteligibilidad y adecuación. Perfeccionamiento de la expresión oral: fluidez, propiedad, corrección, eficacia.
5. Gramática del español oral: formal y coloquial. Lingüística contrastiva: la expresión de la polaridad y del énfasis (negación y afirmación; ponderación). Errores específicos por interferencia con la lengua materna respectiva. Jerarquización de errores.
6. Criterios para la selección de materiales. Criterios para la creación de materiales. Tipología de las tareas: por la frecuencia, por el número de participantes, por la clase de intercambio, etc.
7. Evaluación de las destrezas orales: viejos problemas y nuevos enfoques.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.

CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.

CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.

CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	25	40
Talleres	4	50
Clases prácticas	22	40.9
Trabajos escritos	24	16.7

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La programación en la clase de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Crear un instrumento válido de medición y análisis de necesidades para un grupo de estudiantes de ELE. -Diseñar una programación para un curso de ELE atendiendo a las diferentes variables de dicho curso. -Seleccionar el tipo de evaluación adecuado en cada periodo de la actividad docente a lo largo de un curso. -Crear ítems de evaluación que midan de forma válida las habilidades en las destrezas y en el dominio de la gramática y vocabulario de un aprendiz de ELE. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La programación en la enseñanza/aprendizaje de ELE. 2. Análisis de necesidades 3. Programación mediante actividades/tareas/proyectos 4. Introducción a la evaluación 5. Tipos de evaluación 6. Tipos de pruebas de evaluación 6.1. Exámenes de idiomas 		



6.2. Los DELE		
7. Técnicas e instrumentos de evaluación		
7.1. Términos clave		
7.2. Niveles y escalas		
7.3. Selección de textos y creación de ítems		
7.4. ¿Qué evaluar?		
7.5. Criterios de evaluación		
8. La evaluación de la expresión oral		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.		
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	66.7
Talleres	25	40
Clases prácticas	13	61.5
Trabajos escritos	22	9.1
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: La Evaluacion en la clase de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Introducción a la evaluación</u> 2. <u>Tipos de evaluación</u> 3. <u>Tipos de pruebas de evaluación</u> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Exámenes de idiomas 3.2. Los DELE 4. <u>Técnicas e instrumentos de evaluación</u> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Términos clave 4.2. Niveles y escalas 4.3. Selección de textos y creación de ítems 4.4. ¿Qué evaluar? 4.5. Criterios de evaluación 5. <u>La evaluación de la expresión oral</u> 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5. 5.1.4 OBSERVACIONES DE LA MATERIA		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.		
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	40
Talleres	23	32
Clases prácticas	15	20
Trabajos escritos	22	8
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Recursos y lenguas de especialidad en ELE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Recursos didácticos para el aula de ELE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar una crítica de varios manuales de ELE -Elaborar una unidades didácticas -Manejar una tipología de ejercicios adecuada a la clase de ELE -Emitir un informe sobre adecuación de recursos didácticos para la clase de ELE 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La evaluación de un manual 2. Recursos bibliográficos para la clase de ELE 3. La unidad didáctica 4. Tipología de prácticas para la clase de ELE <ul style="list-style-type: none"> - Plataformas estructurales - Plataformas comunicativas - Otras actividades 5. Creación de materiales para la clase de ELE 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE4 - Los estudiantes emplearán las nuevas tecnologías y los conocimientos pedagógicos en el desarrollo de su tarea docente como profesores de español lengua extranjera.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	16	62.5
Talleres	4	50
Clases prácticas	15	33.3
Seminarios	17	29.4
Trabajos escritos	23	13
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: Tecnologías en la enseñanza de segundas lenguas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar una página web profesional -Elaborar bases de datos lexicográficas -Elaborar concordancias léxicas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: Las nuevas tecnologías. 2. Los "tradicionales" medios audiovisuales. 3. El texto digital. El hipertexto. El libro electrónico. 4. La página web. 5. Las bases de datos. Los diccionarios digitales. 6. Otros programas. 7. Recursos del español como L2 en Internet. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE4 - Los estudiantes emplearán las nuevas tecnologías y los conocimientos pedagógicos en el desarrollo de su tarea docente como profesores de español lengua extranjera.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	18	55.6



Talleres	4	50
Clases prácticas	29	31
Trabajos escritos	24	16.7
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: Español profesional: negocios y ámbito académico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-Aprovechar, reutilizar y crear distintos materiales para la clase de español para fines específicos, especialmente español de los negocios y español del ámbito académico.</p> <p>-Detectar los contenidos de español de fines específicos en un curso de español general.</p> <p>-Organizar y llevar a cabo un curso de español para fines específicos teniendo en cuenta las necesidades específicas de los estudiantes matriculados en él.</p> <p>-Aprovechar las propuestas docentes para un caso concreto bien de español de los negocios bien de español para el ámbito académico.</p> <p>-Identificar las características idiosincrásicas de las lenguas especiales y las peculiaridades de su enseñanza frente a la de la lengua general.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



<p>I. Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lengua de especialidad vs. Lengua común 2. Características de las lenguas especiales 3. ¿Qué lenguas especiales se demandan hoy en día en ELE? 4. El profesor y los materiales 5. Metodología 6. Revisión de algunos materiales <p>II. Español de los negocios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Español de los Negocios: ámbitos. 2. Contenidos temáticos: 3. Léxico específico. 4. Destrezas oral y escrita. 5. Comunicación escrita. 6. Comunicación oral. 7. Propuesta de actividades. <p>III. Español del ámbito académico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Español del ámbito académico: necesidades, estudiantes, metodología. 2. El mundo académico. 3. Contenidos y enseñanzas de esos contenidos. 4. Léxico del ámbito académico. 5. Comunicación escrita. 6. Comunicación oral.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	25	66.7
Talleres	4	50
Clases prácticas	13	38.5
Seminarios	10	50
Trabajos escritos	22	9.1
Pruebas de evaluación	11	9.1
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
NIVEL 2: Español para inmigrantes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>-Adaptar la disposición docente y formativa a estudiantes con unos intereses y necesidades de aprendizaje muy específicos</p> <p>-Adaptar los contenidos del curso a las distintas necesidades de aprendizaje coexistentes en el aula.</p> <p>-Aprovechar, reutilizar y crear materiales adaptados la enseñanza a inmigrantes.</p> <p>-Diseñar actividades para alfabetizar e integrar a los estudiantes inmigrantes en la sociedad de acogida por medio de la enseñanza del idioma y de su cultura.</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>PARTE PRIMERA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Lengua de especialidad vs. Lengua común 3. Características de las lenguas especiales 4. ¿Qué lenguas especiales se demandan hoy en día en ELE? 5. El profesor y los materiales 6. Metodología 7. Revisión de algunos materiales <p>PARTE SEGUNDA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. Interconexión EFE-LE / EFE-DE. 2. El estudiante de EFE <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Características generales 2.2. Las necesidades 3. Metodología 4. Enseñanza a inmigrantes en la escuela 5. Alfabetización 6. Papel del profesor 7. Revisión de algunos materiales de Español para inmigrantes.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
<p>CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno</p>
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	17	58.8
Talleres	4	50
Clases prácticas	14	28.6
Seminarios	18	38.9
Trabajos escritos	22	9.1
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	5.0	50.0
Trabajo individual	5.0	70.0
Prueba final de evaluación	5.0	50.0
Control de lecturas	5.0	20.0
Participación activa en clase	5.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Didáctica de ELE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Práctica Docente		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

- Aplicar una prueba de nivel para agrupar a los estudiantes de ELE
- Programar una clase de ELE para estudiantes de distintos niveles lingüísticos
- Crear actividades de contenidos diversos para la clase de ELE
- Impartir clases de ELE a estudiantes de distintos niveles lingüísticos y de contenidos diversos
- Evaluar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de ELE
- Evaluar y autoevaluar el desempeño docente

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. La prueba de nivel y la creación de grupos de clase
2. La programación de contenidos y la confección de horarios de clase.
3. Creación de contenidos para la clase de ELE
4. Dinámica de aula.
5. La evaluación del aprendizaje
6. La evaluación docente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4 OBSERVACIONES DE LA MATERIA

Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.

CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.

CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.

CE4 - Los estudiantes emplearán las nuevas tecnologías y los conocimientos pedagógicos en el desarrollo de su tarea docente como profesores de español lengua extranjera.



CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.		
CE7 - Los estudiantes podrán evaluar el trabajo de sus estudiantes de español lengua extranjera y tomar la iniciativa en la creación de actividades extraacadémicas de aprendizaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios	7	12
Trabajos escritos	6	8
Actividades de Preparación Docente	16	16
Práctica Docente	46	64
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual	5.0	70.0
Práctica Docente	5.0	70.0
Tutela Didáctica	5.0	30.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO DE FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO DE FIN DE MASTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA		
-Recabar información para elaborar un trabajo de investigación de carácter aplicado o aplicado-teórico.		



<p>-Manejar con soltura fuentes bibliográficas</p> <p>-Expresarse por escrito con corrección y empleando un adecuado estilo académico</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La elección del tema del TFM 2. La metodología de la investigación lingüística 3. El uso de las fuentes bibliográficas 4. La estructura de un TFM 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4 OBSERVACIONES DE LA MATERIA		
Como se exige en el acceso del máster, se requiere alta competencia en español (mínimo C1).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Los estudiantes serán capaces de analizar y evaluar con capacidad crítica el trabajo propio y ajeno		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Los estudiantes reconocerán conceptos e ideas relativos al aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas, específicamente del español, en todos sus niveles de análisis.		
CE2 - Los estudiantes podrán exponer con dominio y de forma adecuada (especializada o adaptada) sus conocimientos sobre el español lengua extranjera de manera escrita, oral o por medios audiovisuales o informáticos.		
CE3 - Los estudiantes aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos para su desarrollo en el aula de español lengua extranjera, incorporándolos a las nuevas situaciones que se produzcan y diseñando sus propios materiales y organización docente.		
CE4 - Los estudiantes emplearán las nuevas tecnologías y los conocimientos pedagógicos en el desarrollo de su tarea docente como profesores de español lengua extranjera.		
CE5 - Los estudiantes identificarán y categorizarán las nuevas situaciones docentes que se les presenten en sus tareas como profesores de español lengua extranjera de forma que puedan trabajar con estudiantes de diferentes procedencias, niveles e intereses.		
CE6 - Los estudiantes podrán comunicarse con sus estudiantes de español lengua extranjera para motivarlos, para favorecer la coordinación del trabajo en grupo y para resolver posibles conflictos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Talleres	20	58.3
Trabajos escritos	130	41.7
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa ante tribunal	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	20	100	17,4
Universidad de Salamanca	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5	100	5
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	20	100	19,8
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	5	100	5
Universidad de Salamanca	Catedrático de Escuela Universitaria	5	100	4,1
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	45	100	48,8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	6	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Rendimiento	90
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 .Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>La Comisión de Calidad del Título analizará las diversas tasas de rendimiento global del título así como las de las asignaturas y, en caso de que lo sea necesario, solicitará información adicional a la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) de la USAL que, en colaboración con el Centro de Proceso de Datos y el Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales, proporcionará los siguientes datos cuantitativos que se publican en Informes en la página web institucional del MU (https://www.usal.es/master-la-ensenanza-del-espanol-como-lengua-extranjera/indicadores).</p> <p>¿ Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada)</p> <p>¿ Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)</p> <p>¿ Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)</p> <p>¿ Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)</p> <p>¿ Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen)</p> <p>¿ (Ver modelo de Informe de Tasas: http://qualitas.usal.es/html/Verificacion .</p> <p>Esta información será analizada por la CGT, quien podrá solicitar información adicional a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CGT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.</p>		



Además de las 5 tasas o resultados académicos, se podrán utilizar otros procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

- ¿ Trabajo fin de Máster, defendido ante un tribunal y que supone una oportunidad para ejecutar y demostrar un abanico amplio de competencias.
- ¿ Reunión de los profesores que imparten en el Título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
 - Reuniones con los estudiantes para comprobar qué competencias están adquiriendo y con qué dificultades se están encontrando. Se mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la comisión, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/docs/SGIC_Grados%20y%20MU_CG20150326_con%20anexo2016.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2022
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

El Máster Universitario en la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (<http://www.usal.es/webusal/node/364> <https://www.usal.es/master-la-enseñanza-del-espanol-como-lengua-extranjera>) con código de Titulación 4314279 de en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) fue ve-

rificado en 2013. comienza a impartirse en la USAL en el curso 2008-09, tras superar un proceso de evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL). Posteriormente, para adaptarse a la normativa del RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, superó el proceso de verificación abreviada (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, y Consejo de Universidades) el 30/5/2009 por lo que, a efectos de la renovación de su acreditación, el primer curso de implantación es 2009-10. Posteriormente, este título fue sometido a un seguimiento externo por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL), habiendo obtenido un informe favorable en 2012.

Siguiendo las indicaciones de la ACSUCyL, el MU presenta la actual memoria, adaptada por primera vez a la nueva aplicación informática del Ministerio de Educación, al proceso de re-verificación, que viene a ser el equivalente al de renovación de la acreditación, para una modificación sustancial que afecta al Capítulo 5. Planificación de las Enseñanzas

La estructura del máster no ha sido afectada en la inclusión de un módulo de prácticas curriculares obligatorias y en la reducción de la carga en ECTS de algunas asignaturas, por lo que los estudiantes podrán finalizar sus estudios y asistir a las clases de las asignaturas pendientes (muy similares aunque con alguna modificación puntual en sus denominaciones tal y como se observa en la tabla 10.42). Recibirán el título correspondiente al nuevo máster (que tampoco cambia de denominación).

En la tabla 10.4-2, en las columnas de la izquierda se expone el plan de estudios que realmente se implantó y que continuó hasta el presente curso 2012-13-2021-2022, y que se corresponde, básicamente, con el que fue verificado por el procedimiento abreviado y al proceso de re-verificación de 2013, que viene a ser el equivalente al de renovación de la acreditación. Asimismo, ha renovado su acreditación en 2017 y 2021. Para más información se puede consultar el Informe de alegaciones al Informe Externo de Seguimiento 2012 y el propio Informe Externo de Seguimiento 2012, el Informe de verificación de 2013, el Informe de renovación de la acreditación de 2017 y el Informe de renovación de la acreditación de 2021.

Tabla 10.2. Equivalencias entre el plan de estudios del MU en La enseñanza de español como lengua extranjera por la Universidad de Salamanca (implantado desde el curso 2008-2009 hasta el curso 2021-2022) y el nuevo MU en por la USAL (a implantar tras su verificación en el curso 2022-2023)

ECTS	Tipo	Asignaturas del MU en La enseñanza de español como lengua extranjera (MU a extinguir tras el curso 2021-2022)	Asignaturas del MU en La enseñanza de español como lengua extranjera (MU a implantar tras su verificación en el curso 2022-2023)	ECTS	Tipo
5	OB	Adquisición del lenguaje y aprendizaje de L2.	Adquisición del lenguaje y aprendizaje de L2.	3	Ob
8	OB	La competencia gramatical (I)	La competencia gramatical (I)	6	Ob
6	OB	La competencia gramatical (II)	La competencia gramatical (II)	6	Ob
3	OB	La competencia fónica	La competencia fónica	3	Ob
3	OB	La competencia léxica	La competencia léxica	3	Ob
5	OB	La competencia pragmática	La competencia pragmática	3	Ob
3	OB	La competencia sociolingüística	La competencia sociolingüística	3	Ob
3	OB	La competencia cultural y estratégica	La competencia cultural y estratégica	3	Ob



3	OB	Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras	Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras	3	Ob
3	OB	Destrezas escritas	Destrezas escritas	3	Ob
3	OB	Destrezas orales	Destrezas orales	3	Ob
3	OB	La programación y la evaluación en la clase ELE	La programación en la clase de ELE	3	Ob
-	-	-	La evaluación en la clase de ELE	3	Ob
3	OP	Nuevas tecnologías en la enseñanza de segundas lenguas	Tecnologías en la enseñanza de segundas lenguas	3	Op
3	OP	Recursos didácticos para el aula de ELE	Recursos didácticos para el aula de ELE	3	Op
3	OP	Español profesional: negocios y ámbito académico	Español profesional: negocios y ámbito académico	3	Op
3	OP	Español para inmigrantes	Español para inmigrantes	3	Op
-	-	-	Práctica docente	3	PE
6	TFM	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6	TFM

Tipo de asignatura según el RD 1393/2007 y RD 861/2010 que lo modifica:

Obligatoria (Ob)

Optativa (Op)

Prácticas Externas (PE))

Trabajo Fin de Máster (TFM)

Nota: Por normativa estatal, el TFM nunca será objeto de reconocimiento.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310326-37008138	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera-Facultad de Filología

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director del Master	Emilio Jesús	Prieto	de los Mozos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Anaya s/n	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	FAX		
eprieto@usal.es	923294586		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias	Nicolas	Rodriguez	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	FAX		
vic.postgrado@usal.es	923294502		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-------	--------	-----------------	------------------



Directora Académica de Postgrado	Jennifer	Martinez	Ferrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	FAX		
dir.postgrado@usal.es	923294502		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN.pdf

HASH SHA1 : 3684A59C9532283FC7E2B5967DFF482D23E1B3F0

Código CSV : 466872278543178762387348

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.pdf

HASH SHA1 : C9E6D33CF01758D83BA48FB287826FB16421F243

Código CSV : 466873103058652542050729

Ver Fichero: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 : 009C5E0B17EA137F3C176BE30D3567BC9B73E9F8

Código CSV : 466874704480990085722190

Ver Fichero: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6 Personal academico.pdf

HASH SHA1 : B161F788DC5F2CCD68580FE734DEC0602F0FBDBB

Código CSV : 427890528426723724410502

Ver Fichero: 6 Personal academico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : MUEELE 6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 9F592A21C8A3142333B06D8E812C27C50CE82F4F

Código CSV : 97028997349135348478268

Ver Fichero: MUEELE 6.2. Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 : 661ABDCA972E0B47B11D7873874E070AF50DBFAD

Código CSV : 427890882984516305871027

Ver Fichero: 7 Recursos Materiales y Servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf

HASH SHA1 : 826C454299B2CD07B9920D637DD5D9C958A6ED01

Código CSV : 427890944882174494184298

Ver Fichero: 8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 271ECF6F3A483B50B674A8594BCAADDDBAD5A5D

Código CSV : 427895113862726579997018

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion_Competicencias_11_junio_2021.pdf

HASH SHA1 : F491EBD161652E8CA305643D4A07F805EFBF3839

Código CSV : 427895319368900538885382

Ver Fichero: Delegacion_Competicencias_11_junio_2021.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : USAL_MU en La enseñanza de español como lengua extranjera INF_MODIF_NO Sustancial 2025.pdf

HASH SHA1 : AB133B0B380A62450C99381E28E33842F44FEE0C

Código CSV : 927265201587849345789618

Ver Fichero: USAL_MU en La enseñanza de español como lengua extranjera INF_MODIF_NO Sustancial 2025.pdf



